

MAT.: Responde requerimiento de información.

ANT.: Resolución Exenta N° 617, de 11 de marzo de 2021.

ADJ.: Anexos 1 a 3 (Enlace de Dropbox)

Santiago, 23 de marzo de 2021

Sra.
PAMELA TORRES BUSTAMANTE
Jefa Departamento Jurídico (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

JOSÉ LEÓN RODRIGUEZ, en representación, según se acreditará, de **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.** (en adelante, "CRM"), ambos domiciliados para estos efectos en Longitudinal Sur Km. 195, comuna de Curicó, a usted respetuosamente digo:

Que vengo en dar cumplimiento a lo ordenado a través de la Resolución Exenta del antecedente, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio de la cual solicitaron una serie de antecedentes, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para su entrega, los cuales fueron posteriormente ampliados en 3 días adicionales, mediante Resolución Exenta N° 637, de 16 de marzo de 2021. En virtud de ello, vengo en dar cumplimiento de dicho requerimiento de información en tiempo y forma, solicitando a usted que tenga por cumplido lo requerido.

I. ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Según se consigna en el resuelvo primero de la Resolución Exenta del antecedente, se solicitan a mi representada los siguientes documentos:

Tabla 1: Documentos solicitados en la Resolución Exenta 617, de 11 de marzo de 2021

#	ANTECEDENTE SOLICITADO
1	Registro diario de producción de cueros, en unidades y peso, desde el mes de noviembre de 2017 a la fecha, en formato tabulado en Excel con copia en PDF.
2	Órdenes de compra, facturas, registros de ingreso, recibos y cualquier otro documento que sirva para acreditar la producción diaria declarada en el registro anterior.

Fuente: Elaboración propia.

II. ACOMPAÑA ANTECEDENTES REQUERIDOS.

En relación con la documentación solicitada, acompaño los antecedentes requeridos, según se detalla a continuación.

II.1. Registro diario de producción de cueros, en unidades y peso, desde el mes de noviembre de 2017 a la fecha.

Con respecto a la primera solicitud de información, hago presente a usted que en el Anexo 1 de esta presentación, se acompañan los registros diarios de producción de cueros para las fechas solicitadas, en formato Excel.

En estos registros, se puede observar que Curtiembre Rufino Melero no ha excedido el máximo de producción de 15.000 cueros/mes. En efecto, en la pestaña "Resumen" del documento titulado "2019 a 2021", se muestran las cantidades de producción de cueros desde noviembre de 2017 hasta marzo de 2021, según se reproduce a continuación:

PRODUCCION		
AÑO	MES	CANTIDAD
2017	Noviembre	10477
2017	Diciembre	13054
2018	Enero	14615
2018	Febrero	13682
2018	Marzo	15000
2018	Abril	14722
2018	Mayo	15000
2018	Junio	15000
2018	Julio	15000
2018	Agosto	12981
2018	Septiembre	13634
2018	Octubre	15000
2018	Noviembre	10001
2018	Diciembre	12270
2019	Enero	11428
2019	Febrero	15000
2019	Marzo	15000
2019	Abril	15000
2019	Mayo	15000
2019	Junio	15000
2019	Julio	15000
2019	Agosto	15000
2019	Septiembre	14999

2019	Octubre	14939
2019	Noviembre	15000
2019	Diciembre	15000
2020	Enero	15000
2020	Febrero	13310
2020	Marzo	13346
2020	Abril	2213
2020	Mayo	0
2020	Junio	10573
2020	Julio	6601
2020	Agosto	0
2020	Septiembre	14404
2020	Octubre	15000
2020	Noviembre	15000
2020	Diciembre	14961
2021	Enero	12553
2021	Febrero	13897
2021	Marzo	10273

Cabe señalar que los registros diarios para cada mes en formato PDF se encuentran en la primera página de cada archivo que recopila los documentos de acreditación de la producción diaria, según se indica en el acápite siguiente.

II.2. Órdenes de compra, facturas, registros de ingreso, recibos y cualquier otro documento que sirva para acreditar la producción diaria declarada en el registro anterior.

En lo que respecta a esta solicitud de información, hago presente a usted que se acompañan, en Anexo 2 de esta presentación, los registros que dan cuenta de la producción diaria indicada en el punto anterior, para cada mes, desde octubre de 2017 hasta marzo de 2021. Dichos registros consisten en facturas, órdenes de compra y guías de despacho.

Como se señaló en el punto anterior, en la primera página de cada archivo, correspondiente a cada mes del periodo informado, se encuentra el registro diario para dicho mes, en formato PDF.

III. CONCLUSIONES Y PETICIONES CONCRETAS

En definitiva, por las razones ya enunciadas, respetuosamente solicito a usted que:

1. Tenga por acompañados todos los documentos individualizados en el cuerpo de este escrito, los cuales están disponibles para su descarga en el siguiente enlace: <https://www.dropbox.com/sh/pfaytj9ghfq6lz/AACwUPicLIN-qf8qwA37AYSba?dl=0>
2. Tenga por acreditada mi personería para actuar en el presente procedimiento en representación de CRM, según se señala en el otrosí de esta presentación.
3. En definitiva, tenga por cumplido lo ordenado en la Resolución Exenta del antecedente.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud., tener presente que mi personería para actuar en este procedimiento administrativo ha sido otorgada mediante Escritura Pública de fecha 29 de noviembre de 2013, encontrándose suscrita por la Notario Público Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio N° 12.972/13, y cuya copia simple se adjunta en Anexo 3 de esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JOSÉ LEÓN RODRIGUEZ
pp. CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 T.S.L. REPERTORIO N° 12.972 / 13

00083835.1113

2
3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.**

7 **A**

8 **LEON RODRIGUEZ, JOSE**

9 **ENRIQUE**

10
11
12
13
14
15
16 **En Santiago de Chile**, a veintinueve de Noviembre del año
17 dos mil trece, ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**,
18 abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Séptima
19 Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
20 mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don
21 **CRISTIAN SILVA PRIETO**, chileno, casado, abogado, Cédula de
22 Identidad número quince millones seiscientos treinta y
23 cinco mil novecientos ochenta y siete - cuatro,
24 domiciliado en Avenida Apoquindo número dos mil
25 ochocientos veintisiete, piso once, Comuna de Las Condes,
26 Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita
27 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que,
28 debidamente facultado, viene a reducir a escritura
29 pública la siguiente acta: **"ACTA CURTIEMBRE RUFINO MELERO**
30 **S.A. SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO.** En Santiago de Chile,

1 a las trece horas del día veintiséis de Noviembre del año
2 dos mil trece, en las oficinas de la sociedad ubicadas en
3 Avenida Lo Espejo dos mil cien, comuna Cerrillos, Santiago,
4 se reunió el directorio de la sociedad Curtiembre Rufino
5 Melero S.A., con la asistencia de los directores don Javier
6 Melero Urrestarazu, don José Enrique León Rodríguez y doña
7 María Pía Fontaine Salamanca. Presidió don Javier Melero
8 Urrestarazu y actuó como secretario don Francisco Fontaine
9 Salamanca. Certificado el quórum, se dio por constituida la
10 reunión y abierta la sesión, en la que, de acuerdo a la
11 citación, la tabla de materias a tratar fue la siguiente:
12 **DESARROLLO DE LA TABLA: PODER ESPECIAL.** El Presidente da
13 cuenta que para una mejor marcha en la administración de los
14 negocios de la sociedad, se hacía necesario otorgar poderes
15 especiales a don José Enrique León Rodríguez para actuar en
16 representación de Curtiembre Rufino Melero S.A. Oídas las
17 explicaciones dadas por el Presidente, el Directorio, por
18 unanimidad, acordó conferirle poder especial don **José**
19 **Enrique León Rodríguez**, Cédula de Identidad número siete
20 millones treinta y cuatro mil doscientos veintitrés - cinco,
21 para que actuando en forma individual y anteponiendo la
22 razón social a su firma, represente a la Sociedad ante toda
23 clase de autoridades políticas, administrativas, de orden
24 tributario, aduaneras, municipales o de cualquier otra
25 clase, y ante cualquier persona de derecho público o
26 privado, instituciones fiscales, semi fiscales, de
27 administración autónoma u organismos, especialmente, ante la
28 Inspección del Trabajo, la Superintendencia del Medio
29 Ambiente, la Secretaría Regional Ministerial de Salud del
30 Maule y el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo efectuar



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 todo tipo de presentaciones, contestaciones, descargos,
2 reclamaciones y/o impugnaciones, peticiones, declaraciones,
3 incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas,
4 estando especialmente facultado para conciliar, transigir,
5 avenir y delegar el presente mandato. Asimismo, podrá
6 representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones
7 judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
8 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial,
9 arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así
10 intervenga la sociedad como demandante, demandada o
11 tercerista, de cualquier especie, hasta la completa
12 ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de
13 acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de
14 jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra naturaleza.
15 En el ejercicio de este poder judicial el mandatario estará
16 facultado para representar a la sociedad con todas las
17 facultades ordinarias del mandato judicial y con las
18 extraordinarias del inciso segundo del artículo séptimo del
19 Código de Procedimiento Civil, las que se dan por
20 expresamente reproducidas, pudiendo además, nombrar abogados
21 patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por
22 este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este
23 poder y reasumir cuantas veces sea conveniente, con la única
24 y expresa limitación que la sociedad mandante no podrá ser
25 emplazada o notificada por intermedio del mandatario.
26 **PODERES ANTERIORES:** El poder conferido anteriormente, no
27 revoca ninguno de los poderes otorgados con anterioridad.
28 **EJECUCION DE ACUERDOS:** El Directorio acordó por la
29 unanimidad de sus miembros, disponer que todos y cada uno
30 los acuerdos adoptados en la presente sesión se lleven a

1 efecto sin esperar la aprobación de la presente acta, todo,
2 según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo
3 cuarenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis
4 sobre Sociedades Anónimas. **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**
5 Se facultó y confirió poder a don **Francisco Javier Fontaine**
6 **Salamanca y a don Cristián Silva Prieto**, para que actuando
7 en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos,
8 puedan reducir la presente acta a escritura pública, en todo
9 o parte. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las
10 catorce horas. Hay firmas: Javier Melero Urrestarazu,
11 Presidente; José Enrique León Rodríguez, Director; María
12 Pía Fontaine Salamanca, Director; Francisco Fontaine
13 Salamanca, Director." CONFORME con su original el acta
14 copiada, que consta en el libro de la sociedad
15 **CURTIEMBRE RUFINO MELERO S.A.** y que rola de fojas
16 ciento cincuenta y cinco a ciento cincuenta y seis, el
17 que he tenido a la vista. En comprobante y previa
18 lectura, firma el compareciente el presente instrumento
19 público. Se da copia. Doy fe. *Cristián Silva Prieto*
20 to. **NANCY DE LA FUENTE H. NOTARIO PUBLICO.**

21
22
23 CONFORME CON SU ORIGINAL. Santiago, once de Diciembre del
24 año dos mil trece.

